
BOLETÍN INFORMATIVO*

UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD (U.C.S.)

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.935 de fecha 30 de junio de 2016 fue publicada por los Ministerios del Poder Popular para la Salud y para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, resolución conjunta signada con los números 281 y 168 de fecha 14 de junio de 2016, mediante la cual dictan el reglamento de organización y funcionamiento de la Universidad de las Ciencias de la Salud (UCS).

La universidad es una institución de educación universitaria de carácter oficial experimental, participativa y pluralista, para la formación académica universitaria de los profesionales y técnicos en el área de la salud para el Sistema Público Nacional de Salud; así como el desarrollo de la función investigativa, con un perfil humanista y solidario, con sensibilidad social, ambiental e identidad nacional y regional, con capacidad para integrarse a un mundo pluripolar, multicultural y multiétnico; vinculados con la comunidad y su acervo cultural para la creación intelectual con la apertura de espacios de reflexión e intercambio de saberes, en función del buen vivir de los ciudadanos.

Tiene como objetivo general formar los profesionales de la salud integral para el Sistema Público Nacional de Salud, con énfasis en el pensamiento ético, crítico, profesional, innovador, bolivariano y socialista del siglo XXI.

Tendrá su sede administrativa en las instalaciones del edificio anexo a la Maternidad Concepción Palacios y dispondrá de los espacios académicos establecidos en su decreto de creación, pudiendo crear de acuerdo a los planes nacionales y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, sedes en otras entidades geográficas del país.

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 24 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/junio/3062016/3062016-4616.pdf#page=2) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/junio/3062016/3062016-4616.pdf#page=2>

30 de junio de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*